



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

004/16

RESOLUCION C. D. F. CS. S. N°

19 FEB 2016

VISTO:

La Resolución F.C.S. – N° 071/15 Ad-Referéndum – C.D - F.C.S. de fecha 24 de abril de 2015, mediante la cual se encomendó a la Secretaría de Posgrado y Secretaría de Extensión de la Facultad la organización del dictado y difusión del Curso de Posgrado “Redacción de Textos Científicos y Académicos”, actuaciones obrantes en Expte. N° 023/15 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesiono y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevee el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 21 de mayo de 2015 se puso la cuestión a consideración del Cuerpo, la que es aprobada por unanimidad y por omisión involuntaria no se formalizo el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido resulta necesario emitir acto administrativo para convalidar lo actuado en Resolución N° 071/15 F.C.S.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 17 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por la Secretaria de Posgrado y la Secretaría de Extensión de conformidad a la decisión adoptada por este Cuerpo en la Sesión Ordinaria del día 21MAY15.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 071/15 F.C.S. - Ad-referéndum - C.D F.C.S., mediante la cual se encomendó a la Secretaría de Posgrado y Secretaría de Extensión de la Facultad la organización del dictado y difusión del Curso de Posgrado “Redacción de Textos Científicos y Académicos”, a cargo del Dr. Marcelo Casarín D.N.I. N° 16.196.158 y del Ing. Agrónomo Ricardo Oscar Irastorza D.N.I. N° 8.401.410; docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO - FAC. CS. SALUD

[Firma]
LIC. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FAC. CS. SALUD